

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 463 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 04 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23186 de fecha 27 de setiembre del 2018, solicita licencia por motivo de salud la recurrente **TINEO TINCO MARIBEL**, e informe técnico N° 436-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) foliosútiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **TINEO TINCO MARIBEL**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 24/09/2018 al 25/09/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital de Essalud, donde fue atendida por el Dr. Javier Huamán Quijandria, médico cirujano con CMP 39344, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo medico por el espacio de 02 días siendo este del 24/09/2018 al 25/09/2018, acto que se acredita con el certificado de incapacidad para el trabajo de numero A-449-00010252-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 436-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;


Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **TINEO TINCO MARIBEL**, por el periodo de 02 días del 24/09/2018 al 25/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RABLA PAICO MEDINA
JEFE



[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS FINANCIOS
FECHA: 10 OCT. 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 05 OCT. 2018
Oficio Circ. N° 21615-2018-VTD-SES-MPH
SEÑOR: RECORDADOR HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. *[Signature]*
del original de: R.T-463-2018-MPH/PR/HH
de fecha: 04 OCT. 2018
La presente es copia de la Transcripción oficial de dicha Resolución
Expedada por esta institución



Atentamente,
[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
x Lic. Karol Riveros Tanco